



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
El Fondo Social Europeo
Invierte en tu futuro

EXPEDIENTE: 079/2019

D. Francisco Javier Fernández Arroyo, jefe de servicio de contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato de servicios denominado **“OFICINA DE VIDA INDEPENDIENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020 (EJE PRIORITARIO 2, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.3, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.3.2)”**

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación en su reunión del día 26 de junio de 2019 ha acordado lo siguiente, en cuanto a subsanación de documentación presentada por el siguiente licitador:

U.TE. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L / FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA S.L / FRAMA ESTUDIO S.L

AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L: Deberá aportar el DEUC debidamente firmado por el representante de la entidad: D. José Ramón Marín Ruiz.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **serán excluidos de la licitación**, artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud al Área de Contratación de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.**

Madrid, a 26 de junio de 2019.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

